

Como May^{mo} de las Propias y Arbitrios
de esta Ciu^d. recibí el Sr. Juan Mance por mano de
D^{no}. Cristobal de Oliveras, Diez y siete mil trescientos
sesenta y seis x. y veinte y tres m^s. Vn por el pri-
mer tercio de Arrendam^{to} del d^{no}. de Aquardiente, q.
Cumplis en fin de Abril proximo, y para q. Conuente
Doy este que fiximo el que se hade tomar la razon en la
Contraduxia de dho^s Prop^s. y de otra forma no balga
doxa y Mayo tres e mil trescientos ochenta, y
tres años =

Son 170366 x. 23 m. Vn

D^{no}. Ramon Chicol
de Bellaneda

En la Contraduxia de Prop^s. y Arbitrios Jomee Razon

San. de Paulas
Magony

